

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de marzo de 1982.-

Visto este expediente S-1400/81, correspondiente a los Nros. 00227/81 del Departamento de Arquitectura, 0113/82 del Departamento de Compras, 313.872 de la Subsecretaría de Administración y C-797/82 de la Comisión de Preadjudicaciones, por el que tramita la contratación directa N°29/82 para lograr la ejecución de trabajos de remodelación del edificio de la calle Juncal 941 de la Capital Federal,

Considerando:

Que por estos actuados tramita la contratación directa autorizada por Resolución N°1808/81 de acuerdo con las previsiones de la ley 13.064 de Obras Públicas, de los trabajos necesarios para remodelar el edificio de Juncal 941 con el objeto de posibilitar la instalación de tres Juzgados de Sentencia cuya habilitación se encuentra pendiente, sobre la base de un presupuesto oficial de \$ 1.500.000.000.-

Que a fs. 452 el Departamento de Arquitectura informa que la oferta de menor precio absoluto se ajusta técnicamente a lo requerido por el pliego de licitación, no obstante lo cual, la Comisión de Preadjudicaciones, ante la considerable diferencia de su importe, que alcanza a la suma de \$ 3.870.000.000.-, con el gasto imputado, elevó las actuaciones para que, con conocimiento de esa circunstancia se autorizara el trámite posterior de la licitación.

Que evaluada la posibilidad de encarar la remodelación con intervención de la División Obras del Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, se ha concluido en que ello resulta factible dentro del plazo de ejecución previsto, posibilitando el cumplimiento del objetivo / propuesto con una sensible economía en relación a la inversión que demandaría su contratación.

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la contratación direc-

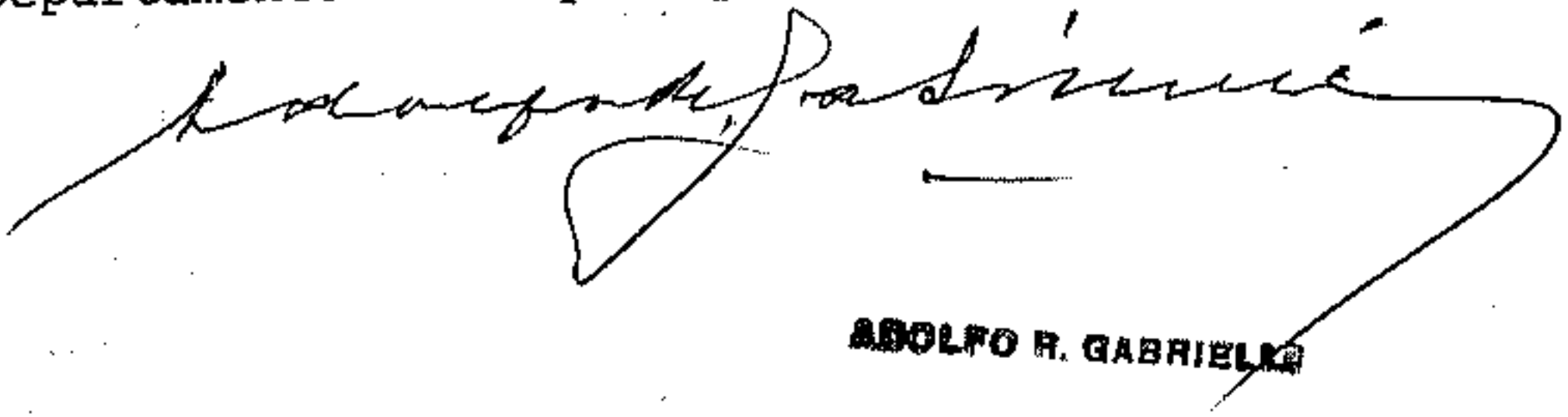
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
ta N°29/82 autorizada por Resolución N°1808/81 para ejecutar los trabajos de remodelación en el edificio de la calle Jun- cal 941, Capital Federal.-

2°) Encomendar al Departamento de Pro- ducción, Mantenimiento y Suministros la ejecución, con inter- vención de la División Obras, de los trabajos necesarios pa- ra hacer posible, a la mayor brevedad, la instalación de / tres Juzgados de Sentencia en el edificio mencionado.-

3°) Regístrese, hágase saber al Depar- tamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, tome in- tervención la Subsecretaría de Administración, a los fines de desafectar el compromiso contable provisorio de fs. 85vta. y vuelva al Departamento de Compras para su archivo.-

m.d./G.



ADOLFO R. GABRIELLA